



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 2036/16

Buenos Aires, 22 DIC 2016

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
22, 12, 16
SECRETARÍA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte. DGN N° 376/2012

VISTO: El expediente DGN N° 376/2012, el "Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa" aprobado por Resolución DGN N° 230/11 -y modificatorias - (en adelante RCMPD), y las Resoluciones DGN N° 1222/12, N° 53/14, N° 1730/15, N° 838/16 y

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución DGN N° 1222/12, del 16 de octubre de 2012, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 inciso h) del Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa (en adelante RCMPD) - aprobado por Resolución DGN N° 230/11 y modificatorias-, se aprobó el texto del "Convenio de Servicios Postales" celebrado entre este Ministerio Público y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., en donde se detallaron los servicios que serían prestados por este último, con sus correspondientes modalidades y precios.

II.- Posteriormente, a la luz del mismo procedimiento invocado precedentemente, mediante Resolución DGN N° 53/14, del 29 de enero de 2014, se aprobó un nuevo "Convenio de Servicios Postales" con vigencia entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014.

USO OFICIAL

JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

III.- Por otra parte, mediante Resolución DGN N° 1730/15 se aprobó una adenda que extendió la vigencia del convenio aludido entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015.

IV.- Dicho convenio interadministrativo previó en su cláusula décima la posibilidad de que las partes acuerden, al vencimiento del contrato *“actualizar el precio de los productos y/o extender el plazo de vigencia”*, para lo cual debería formalizarse una adenda.

V.- Por intermedio de la Resolución DGN N° 838/16 se aprobó otra adenda que extendió la vigencia del convenio aludido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016.

VI.- Ambas instituciones han establecido contactos a fin de instrumentar una adenda que extienda el plazo de vigencia del indicado Convenio y los nuevos precios que regirán para los servicios ofrecidos, de conformidad con las previsiones establecidas en la cláusula décima del señalado instrumento.

VII.- El Departamento de Compras y Contrataciones produjo un relevamiento de precios de las empresas prestadoras de servicios postales *“GRUPO LOGÍSTICO ANDREANI”* y *“OCA S.A.”* y estimó más conveniente para este Ministerio Público los servicios ofrecidos por el Correo Oficial de la República Argentina S.A., (Informe DCyC N° 1180/16).

VIII.- Corresponde señalar que se mantienen las condiciones establecidas en el artículo 28 inciso h) del RCMPD para la suscripción de una adenda con la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A, de consuno con las valoraciones expresadas en las Resoluciones DGN N° 1222/12, N° 53/14, N° 1730/15 y N° 838/16.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

IX.- La Asesoría Jurídica se expidió en el marco de su competencia y señaló que no existe óbice legal para proceder a la aprobación del proyecto de adenda en cuestión y que se autorice al Sr. Secretario General a cargo de la Oficina de Administración General y Financiera a la suscripción de la misma.

X.- Se encuentra anejado el proyecto de adenda (fs. 478/482) debidamente visado por el Sr. Secretario General y por el apoderado del Correo Oficial de la República Argentina S.A.

XI.- A los fines prácticos de su implementación, resulta conveniente autorizar al Sr. Secretario General a cargo de la Oficina de Administración General y Financiera a suscribir dicho instrumento en representación de la Defensoría General de la Nación.

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149 y lo dispuesto por Res. DGN N° 1821/16, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. **APROBAR** la adenda al "Convenio de Servicios Postales" que regirá la relación entre esta Defensoría General de la Nación y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., cuyo texto, debidamente visado por ambas partes, obra agregado a fojas 478/482 del expediente DGN N° 376/12.

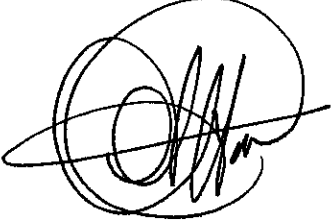
II. **AUTORIZAR** al Sr. Secretario General, Dr. Gabriel Torres, a suscribir, en representación de la Defensoría General de la Nación, la adenda al convenio aprobada en el punto resolutive I.

USO OFICIAL

III.- INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones a que publique la presente adenda en los medios indicados en el artículo 55, inciso c), del Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa - aprobado por Resolución DGN N° 230/11 y modificatorias-

IV. IMPUTAR el gasto resultante de la presente adenda al "Convenio de Servicios Postales" a las partidas que legalmente correspondan.

Protocolícese, hágase saber y pase a la Oficina de Administración General y Financiera para la prosecución de su trámite.


JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION



RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.H.)
El día 26 de 12 de 16
A las 1200 horas; Consta -

